CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JUNTA DE ANDALUCIA

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2017

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. – CENTRO DE ALGECIRAS (CÁDIZ)

AAI/CA/022

Fecha de inspección: 21/03/2017

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2017 **Código informe:** **SERTEGO_ALG-AAI-ST3-IPR3**

Código inspección: **AAI/CA/034/07-03**

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	*NIF*
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	B-83.667.725

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

Dirección	*Municipio (Provincia)*	*Coordenadas ETRS89 (UTM_X-UTM_Y; HUSO)*
Muelle Isla Verde, s/n	11207 - Algeciras (Cádiz)	*X = 280644, Y = 4.000.209, Huso = 30*
Actividad	*Código CNAE-2009 (actividad principal)*	*Año de inicio de la actividad*
Gestión de residuos oleosos Marpol I, IV (a, b) y V.	3822 Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos	1996
Actividad secundaria (si procede)	*CNAE-2009 (actividad secundaria)*	*Año de inicio de la actividad*
–	–	–
Categoría Anejo I RDL 1/2016 (IPPC)	*Clasificación PRTR (RD 508/2007)*	*Núm. PRTR-España*
5.1 Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados, o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por día.	5.a Recuperación o eliminación de residuos peligrosos	3556

Sistema de gestión ambiental (SGA)			*Número de registro EMAS / Número de certificación ISO*
No dispone ☐	ISO 14001 ☒	EMAS ☐	N.º de certificación ISO 14.001: CGM 02/417

La Autorización Ambiental Integrada de la instalación es la AAI/CA/034 de 30/10/2007 y ha sufrido las siguientes modificaciones con anterioridad al 21/03/2017, fecha del día de la inspección:

Tipo de resolución	Fecha de resolución		Tipo de resolución	Fecha de resolución
MODIFICACIÓN	28/10/2008		MODIFICACIÓN	14/01/2012
MODIFICACIÓN	06/02/2009		AUTORIZACIÓN	30/03/2012
TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD	14/04/2009		MODIFICACIÓN	25/06/2012
MODIFICACIÓN	14/08/2008		TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD	17/04/2012
MODIFICACIÓN	24/04/2009		MODIFICACIÓN	05/03/2013
MODIFICACIÓN	10/08/2009		MODIFICACIÓN	10/04/2015
MODIFICACIÓN	15/07/2009		MODIFICACIÓN	14/08/2015
MODIFICACIÓN	23/03/2010		MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	02/03/2016
MODIFICACIÓN	10/05/2010		MODIFICACIÓN DE OFICIO	04/04/2016
MODIFICACIÓN	11/11/2010		CONSIDERACIÓN SUSTANCIALIDAD	19/04/2016
MODIFICACIÓN	12/11/2010		MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	14/10/2016
MODIFICACIÓN	30/11/2010		MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL	17/10/2016
MODIFICACIÓN	24/08/2010		MODIFICACIÓN A INSTANCIAS TITULAR	09/11/2016
MODIFICACIÓN	12/12/2011		MODIFICACIÓN DE OFICIO	14/02/2017
MODIFICACIÓN	29/11/2011			

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		*Motivación de la inspección no programada*	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)➔	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz / Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"		*Código acta de inspección*
Inicio: 21/03/2017	Final: 21/03/2017	SERTEGO_ALG-AAI-ST3-AI3

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores, sin perjuicio de las aclaraciones realizadas en el apartado "Alcance de la inspección"					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros ➔	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento	☐ < 25%	☐ Entre25–50 %	☐ Entre 50–75 %	☒ >75 % (Dato ofrecido por las instalaciones y no cotejado)

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	*Código del informe*	*Fecha de notificación a la persona titular*
21/04/2017	SERTEGO_ALG_AAI_ST3-IPR3	09/05/2017

La persona titular presenta alegaciones:	*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*
☐ NO ☒ SI	22/05/2017 y 30/05/2017

Valoración de las alegaciones presentadas:

☒ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es**:

☒	**No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas** en la autorización ambiental. No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
☐	**Se han constatado incumplimientos** de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐	Condiciones generales	☐	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☒	Contaminación atmosférica	☐	Ruidos y vibraciones
☐	Vertido de aguas	☐	Calidad del suelo y las aguas subterráneas
☐	Producción de residuos	☐	Condiciones como gestor de residuos
☐	Contaminación lumínica	☐	Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☐	Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
☐	Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
☐	Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
☐	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
☐	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
☒	Otras: deberá realizar la medición de contaminantes del oxidador térmico por ECCA, cuyo informe deberá ser entregado a la Delegación Territorial para su evaluación

Cádiz a 20/04/2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz